



JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO ARTICULO 32 LEY 1395 DE 2010

| RADICACIÓN | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO |
|------------|-------------------|---------------------------------------|---|
| 2015-559 | EJECUTIVO LABORAL | CARLOS GARCES ESPIN | COLPENSIONES |
| 2020-256 | EJECUTIVO LABORAL | PROTECCION S.A | COMERCIALIZADO RA T y T LTDA, y, solidariamente contra JAIME MOZO DE LA OSSA Y ROSMIRIAM PALENCIA GUERRERO, |
| 2020-030 | EJECUTIVO LABORAL | PROTECCION S.A | CASA ROMAN S.A.S |
| 2019-303 | EJECUTIVO LABORAL | PROTECCION S.A | M & P CONTRATISTAS CONSTRUCTORES S.A.S. |
| 2019-332 | EJECUTIVO LABORAL | PROTECCION S.A | OFIATIVOS S.A.S |
| 2017-335 | EJECUTIVO LABORAL | NARCISO RAFAEL JIMENEZ MONTIEL | A&D LOGISTICA DE COLOMBIA S.A.S |
| 2017-366 | EJECUTIVO LABORAL | LUIS EDUARDO HERNANDEZ QUINTERO | COLPENSIONES |
| 2019-223 | EJECUTIVO LABORAL | COLFONDOS S.A | CORTES Y DOBLES INDUSTRIALES S.A.S. |

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 32 Ley 1395 de 2010, en concordancia con el Art. 108 ibídem, se fija en la tabla de la Secretaria la presente lista de traslado en un lugar visible por el término legal de tres (03) días hoy veintitrés (23) de febrero de 2022, a las 8:00 a.m.

**SANDRA ROCÍO
DÁVILA LABRADOR
SECRETARIA**

A partir de la fecha y por el termino legal de tres (03) días queda en la secretaria a disposición de las partes la liquidación del crédito,

respectivamente en los procesos referenciados, a fin de que la objeten. - Vence: veinticinco (25) de febrero de 2022, Hora: 5:00 p.m.

**SANDRA ROCÍO
DÁVILA LABRADOR
SECRETARIA**

EJECUTIVO CONEXO LUIS EDUARDO HERNANDEZ QUINTERO C.C. 14.202.483

alternativas juridicas <alternativasjuridicas_cartagena@hotmail.com>

Miércoles 27/10/2021 11:57 AM

Para: Juzgado 02 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Bolívar - Cartagena <j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUEZ (2) SEGUNDO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO CONEXO.
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO HERNANDEZ QUINTERO
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 2017 - 0266

Alternativas Jurídicas

Secretaria

Tel:6605113

Cartagena - Bolívar



ALTERNATIVAS JURIDICAS

Señor
JUEZ (2) SEGUNDO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO CONEXO.
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO HERNANDEZ QUINTERO
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 2017 - 0266

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

OSCAR HERNAN RIVILLAS ZAPATA, en mi calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito presentar, por medio del presente escrito la Liquidación correspondiente al presente proceso ejecutivo conexo, según lo determinado por el despacho.

| | | |
|---|----|-------------------|
| Costas y Agencia en derecho del Proceso Ordinario | \$ | 886.903,00 |
| Total: | \$ | 886.903,00 |
| Agencias en derecho fijadas por el despacho en un 5%: | \$ | 44.345,00 |
| GRAN TOTAL: | \$ | 931.248,00 |

Atentamente,

OSCAR HERNAN RIVILLAS ZAPATA
T.P. 231.164 del C. S. de la J.
JOZ